

4º En un opúsculo impreso en México en 1835 con el título "Informe critico-legal para el reconocimiento de la Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe de la Iglesia de San Francisco. . . ." leemos que por el año de 1834 al tratar de renovar un altar del crucero de la Iglesia de S. Francisco de México, los albañiles con mucho trabajo bajaron el cuadro, todo formado de tablas ensambladas, que contenia una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe; y habiéndolo puesto en el suelo, vieron los circunstantes con sorpresa y admiración que en su revés se leía la Inscripcion siguiente. "*Tabla de la mesa del Illmo Sr. Zumárraga, en la que el dichoso neófito puso la tilma en que estaba estampada esta maravillosa Imágen.*" Y la Comision, prévio el exámen de los peritos, reconoció la verdad de la Inscripcion. Tornel T. I. c. 9. §. 135 sq.

Y este ensayo basta para probar que no faltan *documentos contemporáneos* con que se demuestre la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.

VII.

Cuarto argumento: la misma Imágen de la Virgen demuestra la verdad de la Aparicion en el Tepeyac.

Pasemos á dar otra prueba histórica de la verdad de la Aparicion, y consiste en la Imágen de la Virgen del Tepeyac que se venera en su Iglesia.

Todos sabemos que la bendita Madre de Dios en prueba de sus Apariciones en el Tepeyac dejó pintada su Imágen en la tilma de Juan Diego, y esto es lo que hizo exclamar al Sumo Pontífice Benedicto XIV como nos lo atestigua el P. López que lo oyó: *Non fecit taliter omni nationi*: no hizo Dios por las demás naciones lo que ha hecho por la Nacion Mexicana: es decir; así como Dios al solo pueblo de Israel concedió que tuviese en el

tri
á 1

Arca del Testamento una señal visible de su presencia, así á la sola Nacion Mexicana fué concedido que de un modo prodigioso tuviese en la Imágen de Aquella que fué el Arca animada del Dios viviente, como una señal visible y perpétua de sus apariciones en el Tepeyac y de su perpétua y singular proteccion. ¡Dichosa Nacion Mexicana, si sabes aprovecharte de tan singular beneficio!

Pues bien, vamos al grano. Esta Imágen es *acherotypa*, es decir, no pintada por mano humana: y de aquí tomamos este silogismo.

Si la Imágen de Guadalupe, señal de sus Apariciones, es sobrenatural en su origen y en su conservacion, la verdad de la Aparicion en el Tepeyac es absolutamente indudable: porque no puede ser falso lo que es confirmado con un milagro. Es así que dicha Imágen es sobrenatural en su origen y en su conservacion: luego la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac es absolutamente indudable.

De este silogismo, la mayor es evidente y hay solamente que demostrar la menor. El principio de razon "*peritis in arte credendum*" nos enseña que debemos tener por verdadero lo que los peritos en el arte nos afirman, aunque nosotros no conozcamos las razones intrínsecas de lo que nos afirman: en otros términos; cuando unos hombres conocen el hecho y como lo conocen nos lo manifiestan, su testimonio no puede desecharse, á menos de renegar de toda fé humana: porque constándonos la *ciencia y veracidad* de los testigos, lo que les movió á atestiguar no puede ser mas que la evidencia del hecho; ahora bien, la evidencia es el criterio supremo é incontrovertible de la verdad filosófica. Y es de tanto peso la autoridad de los peritos en el arte, que la Congregacion de Ritos no reconoce, por ejemplo, una curacion como sobrenatural, ni el Pontífice Romano en los decretos de Beatificacion ó Canonizacion declara que consta la curacion sobrenatural, si no hay el cer-

tificado jurado de los médicos que afirmen no poder atribuirse á medios ó remedios humanos la referida curacion. Puesto este principio decimos.

Los peritos en el arte de pintura afirmaron bajo juramento, que la Imágen de Guadalupe es sobrenatural *en su origen y en su conservacion*, y así consta por la declaracion recibida ante Luis Perea, Notario Apostólico y Público, en 13 de Marzo de 1666. Los que lo deseen, pueden ver por extenso este documento en Tornel, tomo I. c. 11º párrafos de 166 al 170; nosotros nos contentaremos con el resumen.

Siete maestros de pintura, *examinados y aprobados y ejercitados en el arte con muchos años de crédito y aplauso*, habiendo bajado la Santa Imágen á un altar hecho en el plan del Presbiterio, la vieron, la reconocieron, y conforme á las reglas de su arte, declararon lo siguiente: "Que es imposible que humanamente pueda ningun artifice pintar ni obrar cosa tan primorosa en un lienzo tan tosco como es la tilma ó ayate en que está aquella divina pintura. . . . y haciendo todas las diligencias que conforme á su arte tienen obligacion, . . . no han podido hallar ni descubrir en la Santa Imágen otra cosa que no sea misteriosa y milagrosa; y que otro, que Dios nuestro Señor, no pudo obrar cosa tan bella. . . . y tienen por sin duda y afirman sin ningun eserúpulo, que el estar en el ayate ó tilma del dicho Juan Diego estampada la dicha Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, *fué y se debe entender y atribuir haber sido obra sobrenatural y secreto reservado á su Divina Majestad*: y concluyeron que lo que llevan declarado lo sienten así conforme á su arte de pintura, y á mayor abundamiento lo juraron en debida forma de Derecho."

Luego tenemos que la Imágen de la Virgen de Guadalupe es sobrenatural en su origen. Y que sea sobrenatural tambien en su conservacion, tres Protomédicos y Catedráticos de la facultad de

Medicina en la Universidad de México, en 28 de Marzo de dicho año, lo afirmaron, firmando su parecer ante Luis Perea Notario Apostólico y Público, y habiéndolo apoyado con erudicion y fundamento de razones y textos, sacaron por legítima consecuencia: "que la perseverancia de tantos años, en la viveza de los colores y forma de la Santa Imágen, y la indemnidad y perseverancia de la materia del ayate, con principios tan contrarios á ella, *no pueden tener causa natural*, y que solo puede ser principio de ella *El, que solamente puede obrar sobre todas las fuerzas de la naturaleza milagrosos efectos*."

Tal vez desean nuestros lectores que con mas precision les hagamos conocer las razones de donde concluyeron los maestros de pintura que la santa Imágen *se debe entender haber sido obra sobrenatural*. Esto lo hacemos tomándolo de la Obra que el célebre pintor Miguel Cabrera imprimió en México por el año de 1756 y que traducida despues en Italiano por el P. Fr. Javier Clavijero y por el año de 1782 impresa en Cesena, ciudad de Italia, contribuyó mucho á la propagacion del culto de nuestra Señora de Guadalupe.

Cuando la Nacion Mexicana por medio de sus Obispos reiteró la súplica á la Sede Apostólica para la concesion de Oficio y Misa el dia 12 de Diciembre y confirmacion del Patronato; con el objeto de proporcionar nuevos documentos fehacientes al Encargado Mexicano en la Corte de Roma, se formó una comision de los pintores mas estimados en México, á quienes se encargó una nueva y solemne inspeccion de la Santa Imágen. Cabrera fué elegido para presidir el acto solemne de la referida inspeccion, la que verificó con el mayor espacio y madurez el 30 de Abril de 1751. El modo con que se hizo esta inspeccion y el juicio que él mismo formó acerca de la pintura, lo expuso con método analítico y bien razonado en la Obra mencionada que intituló: "*Maravilla americana, ob-*

servada segun la regla de pintura en la prodigiosa Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe. Y deseando Cabrera (son sus palabras) que á este su escrito se diese entera fé y crédito, lo puso en manos de los pintores que concurrieron á la dicha inspeccion, y á mayor abundamiento lo dió á la censura de otros tres, de quienes le constaba que habian examinado la Imágen con aquella atencion que se requiere para dar parecer en tan delicado asunto.

Todos estos seis pintores convinieron con Cabrera en calificar á la Santa Imágen de *divina, celestial, sobrenatural, obra del Artífice divino, prodigio de la Omnipotencia, milagrosa, misteriosa,* etc.

Véanse los dictámenes de estos pintores y las deducciones de Cabrera en Tornel, Tomo I. c. 11.º §. 171 á 191.

Las circunstancias admirables y maravillosas de la Santa Imágen reducéanse á seis; primera, la del lienzo ó tela tosca y rala en que está pintada. Segunda; carecer la tela de toda preparacion y aparejo. Tercera; su perfectísimo dibujo. Cuarta; concurrir en la Santa Imágen cuatro especies de pintura. Quinta; el oro y dorado preciosísimo que brillan en ella. Sexta; la duracion del lienzo, del hilo de la costura y viveza de los colores. Algo diremos de cada una de estas circunstancias; y para la completa demostracion remitiremos á nuestros lectores á la Obra de Conde y Oquendo, Tomo I. c. 3.º §. 3.º hasta el 11.º y 14.º en donde se trata de la belleza sobrenatural de la Santa Imágen.

1.ª La del lienzo ó tela tosca y rala en que está pintada la Santa Imágen. Oigamos á unos de los muchos que lo atestiguan. El Proto-médico Melgarejo afirmó: "que tratando (es decir, *tocando*) la materia ó lienzo en que está la Sagrada Imágen, por la parte del revés está áspera, dura y consistente; y por la haz está suave, mite (del latino *mitis*) y blanda como una seda. De suerte

que siendo un sujeto mismo, por la superficie interior tiene segundas cualidades distintas y aun contrarias que por la superficie anterior. Quien sepa como pudo ser esto, lo defina; que por mi corto ingenio no lo alcanzo."

Otro afirma: el lienzo es tan ralo y de tan poca densidad, que puesto uno por detrás, se está mirando la Iglesia como al través de una celosía."

2.ª El lienzo carece de aparejo é imprimacion. Los maestros de pintura afirman que como es imposible para un artífice humano pintar sin colores y sin pincel, así es imposible el pintar sin *superficie apta*, es decir, sin aparejo ni *imprimacion*. Ahora bien; todos los que reconocieron la Santa Imágen, afirman que el lienzo no tiene aparejo, pues si la tuviera "impediría el paso á la vista la interposicion de la pintura entre los ojos y el objeto; mientras sin que el lienzo estorbe, se ven con claridad y distincion los objetos que están de la otra parte." Así lo afirman todos los pintores que han reconocido la Sagrada Imágen desde el año de 1666 hasta el de 1751.

3.ª El hermoso y perfectísimo dibujo de la Santa Imágen. "Es este, dice Cabrera, tan singular, tan perfectamente acabado y tan manifestamente maravilloso, que tengo por cierto que cualquiera que posea los principios de este arte, en viéndole, se difundirá en expresiones con que dará á conocer por milagroso este portento." Y en prueba de su afirmacion cita las palabras de José de Ibarra bien conocido por lo acreditado de su pincel. "Es notorio, dice Ibarra, que en México han florecido pintores de gran rumbo como lo acreditan sus obras... y ninguno pudo dibujar ni hacer una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe; esto no se consiguió hasta que se tomó perfil á la misma Imágen original en papel aceitado del tamaño de la misma Señora. Prueba de que la Imágen es tan única y tan extraña que no es invencion de humano Artífice sino del Todopoderoso."

3
tri
á 1

4ª Las cuatro especies de pintura que concurren en la Santa Imágen. Estas cuatro especies son: al *óleo* una; otra al *temple*; otra de *aguazo* y otra de *labrada al temple*. "De cada una de estas especies, dice Cabrera, tratan los facultativos; pero de la union ó conjunto de las cuatro en una sola superficie, no hay autor que no solo no lo haya practicado, pero que ni haga memoria de ello. . . . porque son estas especies tan distintas en su práctica que requiere cada una de por sí distinto apajeo y disposicion; y no encontrándose en todas ellas alguno, hace mas fuerza su maravillosa y nunca vista combinacion, y mucho mas en una superficie como la de nuestro lienzo. Para mí es este un argumento tan eficaz que me persuade á que es sobrenatural esta pintura. . . . porque sé lo insuperable que es á todas las fuerzas humanas haber de conformar cuatro pinturas en todo tan diversas en su disposicion, en su práctica y en la manipulacion de los colores."

5ª El oro y el esquisito dorado en la Santa Imágen sorprende, sigue Cabrera, á los mas peritos artifices; porque es tan especial que la primera vez que logró verla se persuadió de que el oro estaba sobrepuesto como si fuera en polvo, lo mismo que se ve suceder con el dorado de las mariposas; pero bien examinada la Santa Imágen y tocando el oro con las manos, observó y notó lo incorporado que está con la trama. . . . y otras circunstancias observó que solo pueden ser de una pintura sobrenatural.

6ª La duracion del lienzo en que está pintada la Santa Imágen. De esto ya hemos dicho lo bastante y es cosa que todos vemos.

Otras dos palabras sobre este asunto y no mas. El P. Florencia que presenció la inspeccion jurídica de la Santa Imágen en 1666, escribe lo siguiente en su Obra *Estrella del Norte* cap. 10 § 2. "Una cosa me refirió el Dr. D. Francisco Siles Canónigo Lectoral de la Metropolitana. . . . y fué que á

los principios del aparecimiento de la bendita Imágen, pareció á los que cuidaban de su culto que seria bien adornarla de querubines; así se ejecutó; pero en breve tiempo se desfiguró de suerte todo lo sobrepuesto al pincel milagroso, que por la deformidad que causaba, se vieron al fin obligados á borrarlos: y esta es la causa de que en algunas partes del rededor de la Santa Imágen, parece que están saltados los colores. . . . "Confirma-se lo que escribió el Padre Florencia con el dictámen jurado del Protomédico, expuesto por orden del Real Protomedicato de México en 28 de Marzo de 1666. "Se reconoce que no ha sido suficiente lo frecuentado y continuo de largo tiempo, que este aire ha combatido, á apagar lo brillante de las estrellas que la adornan: solo logrando la porfia en lo sobrepuesto que algun devoto quiso añadirle á los rayos del sol oro y á la luna plata; haciendo presa en estos, poniendo la plata de la luna negra y el oro de los rayos desmayado y deslucido con hacerlo caer por sobrepuesto; pero el original de sus estrellas lo ha venerado como de su Señora. . . . y puesto su ejecucion en lo artificial."

Y á esto se refieren los cinco pintores que por el año de 1787 interrogados por un tal Dr. Bartolache, si supuestas las reglas de su facultad y prescindiendo de toda pasion ó empeño tienen por milagrosamente pintada esta Santa Imágen, respondieron que sí en cuanto á lo sustancial y primitivo que consideran en nuestra Santa Imágen, pero no en cuanto á ciertos retoques y rasgos que, sin dejar duda, demuestran haber sido ejecutados posteriormente por manos atrevidas.

En fin, este Dr. Bartolache (Dios sabe con que intencion) hizo sacar una cópia la mas exacta de la Santa Imágen: se colocó esta cópia en la Capilla del Pozito en 12 de Setiembre de 1789, y antes de ocho años, esto es, en 8 de Junio de 1796 se quitó del altar y se arrinconó en la Sacristía por-

3
tri
á 1

que se habia puesto *verdinegra, cenicienta y como mohosa*. . . . en tal estado se colocó en la Iglesia de la Tercera Orden del Cármen en donde acabó de desmerecer y desapareció. Véase Francisco Sedano: *Notas á Bartolache*, nota 74.

En vista de todo lo que acabamos de compendiar preguntamos con el P. Florencia, *Estrella*, cap. 24 n.º 266.

Quien no reconociere esta pintura por venida del cielo ¿cómo debe llamarse?

“Muy ciego á la verdad, muy temerario y obstinado.”

VIII.

Quinto argumento: la Tradicion universal y constante de la Iglesia Mexicana, demuestra indudablemente la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.

El último argumento con que se demuestra la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, es la Tradicion. Llámase Tradicion el conocimiento que se tiene de un hecho por medio de la viva voz y se comunica por relacion sucesiva de unos á otros, de padre en hijo, de familia en familia, de generacion en generacion. Cuando la Tradicion tiene los caractéres de ser *universal y constante*, es un criterio ó fuente de verdad y un medio infalible de conocerla: porque este consentimiento de tantos hombres que, aunque sean diversos entre sí por costumbres, inclinaciones, intereses, etc., convienen sin embargo unánimes en atestiguar una misma cosa, no puede originarse sino de la evidencia de la verdad de aquel hecho histórico.

Esta Tradicion llámase *auténtica* cuando es de tal manera autorizada, que haga fé pública; llámase *jurídica*, cuando su autoridad, es de cir, su

tri
á 1

fuerza para probar, es reconocida, segun forma de derecho y de juicio; y en fin, llámase *eclesiástica*, si el hecho que así se comunica, pertenece á la Religion, y además de los fieles (*plebs sancta fidelium*) toman parte los Obispos (*Ecclesia docens*) en conservar y propagar su conocimiento.

La fuerza de la Tradicion cuando es auténtica y jurídica, es tal, que no admite réplica: de aquí el principio de Derecho. “*Traditio est, nihil amplius queras.*” Hay Tradicion, no busques mas pruebas. Y con razon, porque la Tradicion contiene virtualmente en sí la eficacia de los demás argumentos. En efecto, ¿qué cosa es un documento escrito? es la memoria de un hecho trasmitida por medio de unos signos que llamamos letras, *memoria facti litteris consignata*. ¿Y qué cosa es la Tradicion? La memoria de un hecho trasmitida, no por medio de la letra muerta, sino por la viva voz de un pueblo entero. Si nos consta, pues, la autenticidad de la Tradicion, ésta tendrá la misma fuerza demostrativa que la que tiene un documento escrito, con tal que nos conste tambien su autenticidad.

Tiene tambien la Tradicion la autoridad de los testigos inmediatos. Porque en resumen la Tradicion es un eco fiel de una voz lejana; y cuando estamos seguros de la fidelidad del eco, para el efecto de conocer lo que se dice, es lo mismo oír inmediatamente la voz, que oirla repetida fielmente por el eco.

Una ventaja, entre otras, tiene la Tradicion sobre un documento escrito, y es que si este no concuerda con la Tradicion, por eso mismo no merece ninguna fé; porque es imposible que sea falso lo que tenemos por una Tradicion auténtica. De aquí se sigue cuán ilógicos son los que, por falta de un documento escrito, niegan un hecho atestiguado por la Tradicion.

Estas nociones nos parecieron necesarias para que nuestros lectores puedan apreciar debidamente

te la fuerza del argumento que vamos á exponer, y para que tengan de antemano la solucion de algunas dificultades que suelen proponerse.

Vamos al argumento.

La Aparicion de la Virgen en el Tepeyac se apoya en la Tradicion universal y constante de la Nacion Mexicana toda entera, y la autoridad de esta Tradicion es juridicamente reconocida, sostenida y conservada por los Obispos de la Nacion. Luego es imposible que el hecho de la Aparicion sea falso.

Esta proposicion puede verse en todas sus partes demostrada en Tornel, Tomo I. c. 10. Tomo II. cap. 5, y en Conde de Oquendo, Tomo II. cap. 6. §. 7º. Nos contentarémos con un resumen.

La súplica elevada al Pontífice Alejandro VII en el año de 1663 tuvo el efecto deseado. Se admitió desde luego la causa y para que se procediese segun los trámites que se acostumbra en casos semejantes, la Congregacion de los Ritos expidió su *rescripto remisorial*. En este se mandaba en nombre de su Santidad, que se señalasen Diputados por el Ordinario, y segun el tenor del interrogatorio que se remitia, se examinasen los testigos del milagro y de las circunstancias de él, é hiciesen plenaria informacion de todo, para pasar al *Petitorio* formal de la gracia.

Desde luego el Cabildo Metropolitano, Sede vacante, por auto de 19 de Diciembre de 1665, nombró de su grémio cuatro Jueces comisarios, les dió Notario é Intérpretes; y por Presidente al Dr. D. Antonio de Gama, y mandó se recibiese la informacion del milagro, segun el tenor y forma del Interrogatorio Romano. Duró la sumaria averiguacion desde Enero á Marzo de 1666. Para proceder con acierto, los Jueces Comisarios tomaron la informacion de varias clases de personas, desde la indigena hasta el eclesiástico y caballero, y todos estuvieron unánimes en confirmar la relacion de la Aparicion como la tenemos.

De los indigenas fueron examinados en Cuautitlán patria de Juan Diego y Juan Bernardino, ocho testigos; tres de estos contaban de setenta y ocho á ochenta cinco años de edad, y cinco tenían de ciento á ciento quince años. Oigamos siquiera á una indigena. Juana de la Concepcion, habiendo hecho el juramento y declarado ser de ochenta y cinco años de edad, dijo: que su padre, Cacique principal de dicho pueblo, pintó el suceso de la Aparicion en un mapa que conservaba como lo mas precioso de su hacienda; y que siendo ella de quince años, le habia contado su padre que *lo que tenia escrito en dichos mapas, lo supo de boca del propio Juan Diego, y que lo habia estampado en ellos segun y como él se lo habia contado.*

De los eclesiásticos fueron examinados diez de los mas ancianos y muy conocidos por su autoridad; dos clérigos y ocho religiosos de las respectivas Órdenes de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, el Cármen, la Merced, San Juan de Dios y la Compañía de Jesus.

Los clérigos fueron el uno Don Miguel Sanchez del Oratorio de San Felipe Neri, de setenta y dos años de edad. Este fué el primero que en 1648 escribió la *Historia de la Aparicion como la habia oido de los antiguos, habiendo puesto suma diligencia en adquirir las noticias mas seguras y ciertas.* El otro fué Don Luis Becerra y Tanco, tambien del Oratorio, insigne teólogo, muy erudito en varios idiomas y Lector de lengua mexicana en la Universidad de México. Sabiendo los Jueces Comisarios que dicho Tanco habia formado una relacion histórica de la Aparicion, que se imprimió en el mismo año de 1666, le requirieron segun derecho para que presentase lo que tenia escrito y lo jurase como testigo: así lo ejecutó. Oigamos tambien algo de este insigne escritor. "Digo y afirmo que entre los acontecimientos memorables que escribieron los naturales sábios con mapas, pinturas y caractéres, pintaron á su usanza para los

que no sabian leer nuestras letras (castellanas) con sus antiguas pinturas y caracteres; y con las letras de nuestro alfabeto (castellano) para los que sabian leerlas, la milagrosa Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe y su bendita Imágen.... Certifico haber visto y leído un mapa de insigne antigüedad escrito por figuras y caracteres antiguos de los naturales, en que estaba figurada la milagrosa Aparicion de Nuestra Señora y su bendita Imágen de Guadalupe..... Afirmito y certifico haber oído cantar á los ancianos indios el cantar en que se referia en metro la milagrosa Aparicion y su bendita Imágen, y en que se decia que se habia figurado en la manta ó tilma de Juan Diego y como se manifestó en presencia del Illmo. Don Juan Zumárraga primer Obispo de México.... Afirmito ahora como testigo de que oí á personas de entera fé y crédito, de insigne ancianidad, que referian la tradicion como queda escrita, certificando haberla oído á los que conocieron los naturales á quienes se apareció la Virgen Santísima y al Illmo. Zumárraga, y á otros hombres provecetos y ancianos de aquel siglo primitivo....” En fin, declaró que su historia no tiene otra cosa de suyo si no es la traslacion del idioma mexicano (del escrito histórico de los naturales), frase por frase en nuestra lengua castellana.

De todo lo expuesto se deduce que la Tradicion de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, es auténtica y jurídica; es decir, tiene toda la fuerza y eficacia bastantes para demostrar hasta la evidencia la verdad de la Aparicion. Mucho mas si se tiene presente la regla sentada por Benedicto XIV. (*De Beatif. et Canoniz. lib. 3. cap. 10*) en que se declara: “Los que escribieron lo que vieron, ó lo que oyeron á los que lo vieron, se admiten como historiadores contemporáneos. “Y en el Decreto de 17 de Julio de 1754, declara que: “en el proceso apostólico pueden ser examinados los testigos *auditū auditus*, (es decir, los testigos mediatos que

tri
á 1

refieren lo que oyeron,) y merecen mas ó menos fé y crédito, segun el número y la calidad de las personas que declaran.” Ahora bien, en nuestro asunto, y prescindiendo de lo que toda la Nacion afirmaba constantemente, tenemos veinticinco y mas testigos de entera fé y crédito, que segun la mencionada regla de Benedicto XIV, pueden considerarse como *testigos contemporáneos*. No cabe, pues, ninguna duda sobre la autoridad de esta Tradicion. Ni á esto se opone el que uno que otro ópina en contra, porque para la tradicion no se necesita la universalidad *metafísica* que no admite ninguna excepcion, sino que basta la universalidad *moral*, que no deja de ser tal aunque haya excepciones, de las que por otra parte puede muy bien darse explicacion.

Agréguese á esto el carácter sobresaliente de ser además *tradicion eclesiástica* de la Iglesia Mexicana; toda vez que desde que la Santa Madre de Dios nos visitó con su aparicion, todos los Obispos de la Nacion confirman y conservan con su autoridad esta tradicion como una prenda preciosísima del amor que la Virgen mostró á los Mexicanos. Entre los muchísimos documentos del Episcopado Mexicano, que pudiéramos alegar en prueba de nuestra asercion, nos limitamos á uno solo en que virtualmente se contienen todos. Además de que en el mes de Diciembre todos los Obispos se esmeran en celebrar solemnemente la memoria del dia feliz en que la *Estrella matutina* apareció sobre el horizonte mexicano en el Tepeyac, en todos los otros meses del año cada Obispo el dia 12, en nombre de toda su Diócesis renueva la memoria de este fausto acontecimiento con una solemne funcion en el Santuario de Guadalupe. Estos Obispos son los de México, Puebla, Michoacan, Guadalajara, Oaxaca, Yucatan, Durango, Nuevo Leon, Zacatecas, Chiapas, S. Luis Potosí, Tulancingo, Querétaro, Chilapa, Veracruz y Za-

... en un ... 4

mora. Estos actos religiosos y litúrgicos de todo el Episcopado, tienen un valor demostrativo de mucha importancia y son tan elocuentes y eficaces para demostrar la verdad de la Aparicion, ó bien la autoridad de la Tradicion sobre la Aparicion, como si cada mes escribiesen sobre el asunto sus Cartas Pastorales. Porque maravilla muy grande sería que todos los Pastores de la Iglesia Mexicana hayan dejado á sus ovejas apacentarse de pastos venenosos, (pues venenoso es todo acto de religion que contiene falsedad en su objeto tal cual se concibe) y les hayan permitido alimentarse con historias de supuestos y fingidos milagros.

Con los Obispos concienten los varones mas eminentes en santidad y en letras que han florecido en México por tres siglos; y maravilla muy grande sería tambien, que tantos hombres insignes no hayan conocido que la historia de la Aparicion ha sido efecto de una imaginacion enferma. Léase la *Serie de los Arzobispos Mexicanos* escrita por el erudito Cardenal Lorenzana, Arzobispo que fué de México por el año de 1770. Léanse en Tornel, Tomo I. c. 14, los testimonios que dieron de la aprobacion del milagro de la Aparicion los Arzobispos, Obispos y los varones ilustres de todo el país. Y dígaseme despues si es posible que tantos sábios se hayan engañado en un asunto tan importante; y que unos pocos, y solamente ellos hayan tenido tanta penetracion de juicio, tanta agudeza de criterio para descubrir lo que otros no descubrieron.

Permítaseme decir algo siquiera del segundo Arzobispo Mexicano que sucedió al venerable Zumárraga; hablo de Fray Alonso de Montufar de la Orden de Sto. Domingo, que gobernó la Iglesia Mexicana desde el año de 1551 hasta el de 1569, y presidió los dos Concilios Provinciales que se celebraron en México por este tiempo. Como hay quién piense haber sido el Arzobispo Montufar de parecer opuesto á la Aparicion, hacemos aquí no-

tar con el Cardenal Lorenzana, que Montufar perfeccionó la Hermita de Nuestra Señora de Guadalupe; y por una escritura de imposición otorgada por Martin de Arángüen en 1567, sabemos que el mismo Montufar *fué, como Patrono y Fundador de la Hermita de Guadalupe, mil pesos para la devocencia de la Santa Imágen.*

Tenemos, pues, probado con documentos y evidenciada de un modo jurídico la Tradicion constante, universal y eclesiástica de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac: y se verifica en este caso el principio que nos dejó Tertuliano en su libro de las Prescripciones para conocer la verdad: *quod apud multos unum invenitur, non est erratum, sed traditum.* Lo que se haya atestiguado por muchos, no es error, es tradicion.

Concluyo este compendio de disertacion con indicar otro argumento que en parte es teológico y en parte histórico. La rápida propagacion de la Religion Católica en México, reconoce por su causa la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, y la Santa Imágen que en señal de sus Apariciones nos dejó esa bendita Madre. Luego es imposible que esta Aparicion sea falsa y que la Imágen no sea sobrenatural; porque es imposible y repugna á la Providencia divina que la falsedad, la mentira y la impostura produzcan un efecto tan sorprendente. Es un hecho único en la Historia Eclesiástica, el que una Nacion entera se haya convertido á la Religion Católica en tan poco tiempo, sin prodigios, sin milagros y sin aquellas extraordinarias señales del apostolado católico, como leemos haber acontecido en las Indias Orientales y en otras Naciones. Todos admiten el *hecho de que la cristiandad se habia fundado en México por orden no comun;* pero no todos convienen en designar la causa de este hecho. Para que un efecto tenga su completa explicacion, se le debe asignar una *causa adecuada* para producirlo; y si el efecto es extraordinario y no comun, la causa correspondien-

te debe ser tambien extraordinaria y no comun. De otro modo, todo lo que se alegase para la explicacion, pudiera solamente reducirse á una *condicion* mas ó menos influyente, á una *ocasion* mas ó menos oportuna para que la causa mas fácilmente produzca su efecto: pero en buena Metafisica, nunca la condicion ó la ocasion podrán tener el lugar y la eficacia de la causa para la completa explicacion del efecto. Ahora bien; todos los mexicanos y lo que es mas, los Obispos que son los Jueces competentes en esta materia, reconocen la *causa adecuada* de la rápida conversion de la nacion mexicana á la fé católica en la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. Este fué el único milagro que Dios hizo para sacar á México de las tinieblas de la idolatría y de los horrores de los sacrificios humanos á la luz de la fé y á la Ley de amor en la Iglesia de Cristo. Demostrado está por la historia, que antes de 1531 pocos pedian el bautismo, despues de la Aparicion ya fué otra cosa, pues por el año de 1540 los Franciscanos solos contaban en sus registros mas de seis millones de bautizados. Entre el Padre Motolinia, fundador que fué de Puebla, y otro sacerdote, en cinco dias bautizaron por su cuenta á *catorce mil doscientos y tantos*; y en 1548 en cuarenta dias acudieron mas de cuatrocientas mil personas á recibir la Confirmacion. . . . Basten estos apuntes para hacer constar un hecho que nadie por otra parte habia puesto en duda. Para esplicar este hecho algunos alegan unas razones de orden puramente natural; pero francamente diré que no son para nada suficientes; y lo mas que pudiera concederse, es que tales razones pueden reducirse á buenas condiciones ú ocasiones (si las hubo), para que la causa verdadera mas fácilmente segun el orden de la Providencia, produjese el efecto sorprendente de tan rápida conversion. Además de esto, eliminar el elemento sobrenatural exterior en este hecho de la conversion de la Nacion Mexicana á la

Iglesia de Cristo, parece mas bien algo de *racionalista* que no de *racional*, en armonia con la Providencia de Dios cuando llama á las naciones á la fé.

A este hecho sorprendente de la rápida propagacion de la fé entre los Mexicanos, pueden muy bien aplicarse aquellas palabras que son como el escudo de armas de la Iglesia Mexicana. *Non fecit taliter omni nationi.*

IX.

Resúmen.

Hemos demostrado la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac, 1º por los milagros: porque repugna á la infinita bondad y sabiduria de Dios confirmar con su autoridad un hecho en que con la verdad esté mezclado el error. Es así que si fuera falsa la Aparicion, con la verdad de lo que es en sí la Madre de Dios, estaria mezclada la falsedad de haber aparecido en el Tepeyac. Luego repugna que la Virgen no haya aparecido en el Tepeyac.

2º Por la autoridad de la Iglesia: porque el objeto del culto y todo acto de Religion debe necesariamente fundarse no solo en la verdad del objeto real, sino tambien en la verdad del objeto especial ó de manifestacion que llámase título. Es así que bajo el título de Guadalupe de México la Sede Apostólica aprobó el Oficio y Misa y el Patronato Nacional y Fiesta de precepto: luego el título de Guadalupe aprobado y reconocido por la Iglesia contiene necesariamente la verdad de la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac.

3º Por el juicio de la Congregacion de Ritos, sobre la sincera y total concordancia de la relacion histórica de la Aparicion con las escrituras auténticas presentadas en Roma por el año 1633. Así consta por el testimonio de Anastasio Nicoselli en la traduccion que hizo de la misma relacion

é imprimió en Roma por el año de 1681. Añádase á esto lo que escribieron Sanchez, Tanco, Boturini, Conde, Tornel y otros escritores, demostrando la verdad de la Aparicion por los *cantares, mapas y manuscritos contemporáneos*. Luego es falso que no hay datos históricos de los primeros años de la Aparicion.

4º Por la misma Imágen de la Virgen de Guadalupe, Imágen que, por el dictámen jurado de los peritos en el arte, es sobrenatural en su origen y en su conservacion. Es así que esta Imágen fué dada como una señal indudable de la Aparicion: luego la Aparicion confirmada con un monumento sobrenatural, es imposible que no sea verdadera.

5º Por la Tradicion auténtica y eclesiástica de toda la Nacion dirigida por los Obispos, no pudiéndose hasta la fecha citar ni un solo Obispo que no haya con su autoridad conservado y confirmado esta Tradicion. Es así que la Tradicion contiene en sí virtualmente toda la autoridad y el valor demostrativo de los documentos escritos, y de los testigos inmediatos y es criterio infalible para conocer la verdad del hecho que por ella se comunica y se trasmite. Luego son unos temerarios los que dan un mentis á todo el Episcopado, teniendo por falso lo que la Tradicion eclesiástica tiene por verdadero é indudable.

Para quien con sincero corazon busca la verdad, bastan y sobran los argumentos expuestos para conocerla; pero para quien tiene preocupado el entendimiento por la tenacidad de su voluntad, nada puede alegarse que sea bastante. Porque es una mera terquedad de anticuario exagerado, exigir el ver *con sus propios ojos* unos documentos que aunque ahora no existen, constan sin embargo jurídicamente haber existido, y á falta de ellos hay pruebas fehacientes y muy poderosas que hacen indudable la verdad de la Aparicion. Por lo mismo hemos compendiado esta disertacion no para los opositores, porque estamos convencidos de

ser cierto lo que escribió San Agustin en sus Soliloquios: *Difficile est disputantem convinci*: sino que hemos escrito para los buenos mexicanos *ut sciamus quæ a Deo donata sunt nobis*, para que conozcamos lo que por Dios se nos concedió y quedemos cada dia mas y mas agradecidos por tanto beneficio. Leemos al fin del Evangelio de San Marcos, que el Salvador reprendió la incredulidad de los Apóstoles y la dureza de sus corazones, por no haber creído á los que *le habian visto resucitado*. Para que esto no acontezca á los opositores, repitamos á menudo y de todo corazon. "Madre mia! ¡ndita mia! perdona á los que te desconocen en tu admirable Aparicion, porque no saben lo que hacen."

ACLARACIONES.

Bajo la forma de Diálogos entre Bonifacio y un Guadalupano, se responde á las principales dificultades que suelen oponerse.

Diálogo primero.

Bonifacio.—Sin rodeos, amigo mio, te voy á decir que, á pesar de lo que has escrito, me hace mucha impresion el que la Sede Apostólica *no ha definido* la Aparicion de la Virgen de Guadalupe, y antes bien muestra tener como recelo y duda usando en el Oficio aquellas palabras *Dicitur, Fertur*, y que por eso en la Misa ninguna alusion se hace á la Virgen de Guadalupe ni á su Imágen...

Guadalupano.—Vamos despacio, amigo Bonifacio: contestaré á cada una de tus objeciones. La primera es que la Sede Apostólica nada ha definido sobre la Aparicion. Allá van tres respuestas.

tri
á 1